

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica,

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A

0 4 DIC 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO No. DGGIMAR.710/

No. de BITÁCORA

09/AH-0455/11-19

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Péligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SUMITOMO CORPORATION DE MEXICO, S.A DE C.V CARRETERA MEXICO - TOLUCA KILOMETRO 52:5: PARQUE INDUSTRIAL

CP. 52000, LERMA, MÉXICO

TEL: (728) 1021670

CORREO: guadalupe.hernandez@sumitomocorp.com

R.F.C. ó C.U.R.P.

**VIGENCIA INICIAL** 

31/12/2019

SCM\_780701MBA

VIGENCIA FINAL

31/12/2020

NOMBRE/COMERCIAL

RED EARTH AQUA FUMIGATOR / ARS EARTH RED G AQUA FUMIGATOR / RED EARTH G / AQUA FUMIGATOR / RED EARTH / ARS / OKO / OKO PODER AQUA FUMIGANTE / PIREFLY / AQUAFUM (CIFENOTRINA)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

CIFENOTRINA(INGREDIENTE ACTIVO, 7.2%) / OXIDO DE CALCIO (ÁGENTE CALORIFICO) / AZODICARBONA-MIDA (AGENTE DE EXPANSIÓN) // (RS)-α-CIANO-3-FENOXIBENCIL (1RS,3RS,1RS,3SR)-2,2-DIMETIL-3-(2-METIL-ROP-1-ENIL)CICLOPROPANOCARBOXILATO / ÓXIDO DE CALCIO / (E)-CARBAMO[LIMINOUREA

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS

39515-40-7/1305-78-8/123-77-3

ESTADO FÍSICO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

MINIMO: 6.48; NOMINAL: 7.20; MAXIMO: 7.92

CANTIDAD 18,900,000 UNIDAD DE MEDIDA Gramos

CANTIDAD UMT 18.900

KILO

FRACCION ARANCELARIA 3808.91.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

**EL PRODUCTO** 

JPN CHN

PAÍS DE PROCEDENCIA

ADUANA DE ENTRADA

JPN BEL KOR BRA USA ZYA FRA LUX CHN TWN HKG ESP DEU ARE QAT GBR

AÈROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO MANZANILLO, COLIMA

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO VERACRUZ, VERACRUZ

ELDIBECTOR GENERAL

ING. RICARDO ORTIZ CONDE

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVE

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidal Ciudad de México, Tel:: 01 (55) 54 90 09 00 www.gob.mx/semarnat

Página 1 de 2



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

IV. Al término de la vigencia de esta Autorización, presentar un informe que incluya lo siguiente: los destinatarios o compradores del producto y cantidades, debiende indicar el total de la cantidad importada. Dicha información deberá presentarse en medio electrónico.

V. De conformidad con los artículos 28 fracción I y 31 fracción IX de la LGPGIR, se le informa que como importador de plaguicidas, deberá presentar para su respectiva evaluación ante esta Unidad Administrativa, a través del trámite SEMARNAT-07-024, el "Plan de Manejo de productos que al desecharse se convierten en residuos peligrosos"

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 193300121A0788

Hago de su conocimiento que el trámite para la importación y exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLÀFEST puede ser realizado de manera digital, a través del Portal de Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), en la liga: https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html.

Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Encargado de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. M. en C. Rosario del Carmen Peyrot González, Directerá General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, rosario.peyrot@protepa.gob.mx Biol. Felipe Olmedo Octaviar)o, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, felipe.olmego@profepa.gob.mx Ing. Pedro Roberto Lemus Cázares, Director de Riesgo y Proyectos. Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

NG170919 ASAT270919

09/AH-0455/11/19